



**DESIGNACIÓN COMITÉ
EVALUADOR**
**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-030
FECHA VIGENCIA:
2021-07-15
VERSIÓN: 00
Página 1 de 1

Ibagué, 23 de marzo de 2022

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN No. 103 DE 2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL".

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

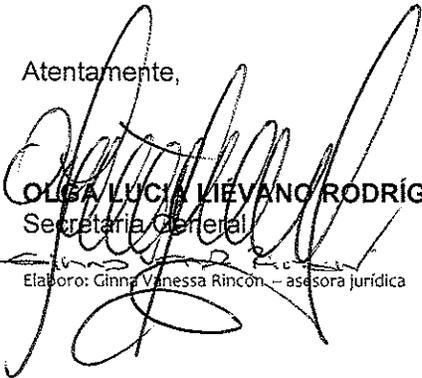
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 103 de 2022, el cual estará integrado por los siguientes integrantes:

- a. GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ – Asesora Jurídica externa
- b. JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III Gestión de Recursos físicos

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día veinticinco (25) de marzo de 2022.

Atentamente,


OLIVA LUCÍA NIEVANO RODRÍGUEZ
Secretaría General

Elaboro: Ginna Vanessa Rincón – asesora jurídica